



# Estadística de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Período: 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

Viernes 23 de octubre de 2015

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

### 1.1 Contexto

El presente documento da cuenta de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Ley N° 20.285, ingresadas a la Superintendencia de Salud, correspondiente al período comprendido entre el **1 de enero y el 30 de septiembre de 2015**.

El Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión del Departamento de Desarrollo Corporativo, es el encargado de gestionar al interior de la Superintendencia, las solicitudes de información en virtud de la Ley 20.285.

## 2. Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

La Superintendencia de Salud informa a la ciudadanía las distintas vías por las cuales pueden solicitar información en virtud de la Ley 20.285, cuáles son los requisitos para ello y en qué plazos recibirá la información requerida.

### 2.1 Ingreso de solicitudes de Acceso a la Información Pública

Solicitudes de Información Ley de Transparencia							
	Ene - Sep 2014			Ene - Sep 2015			
	Nivel Central	Nivel Regional	Total Nacional	Nivel Central	Nivel Regional	Total Nacional	% Var
Ingreso Solicitudes	284	151	<b>435</b>	653	421	<b>1.074</b>	<b>147 %</b>

- Al 30 de septiembre de 2015 han ingresado 1.074 solicitudes de información, lo que representa un aumento de un 147% comparado con el año 2014.
- Del total de solicitudes ingresadas, el 60% (635) no corresponden a solicitudes por Ley 20.285, son orientaciones generales.

Ingresos por zona													
Agencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Santiago	28	35	94	88	81	82	92	87	66	-	-	-	653
Regiones	21	19	60	59	46	39	56	68	53	-	-	-	421
<b>Total Nacional</b>	<b>49</b>	<b>54</b>	<b>154</b>	<b>147</b>	<b>127</b>	<b>121</b>	<b>148</b>	<b>155</b>	<b>119</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.074</b>

- Del total de ingreso de solicitudes, el 61% se recibe en Santiago y el 39% en las Agencias regionales.

Ingresos por tipo de canal													
Canal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Plataforma presencial	0	2	0	0	0	0	0	0	0	-	-	-	2
Ofc. De Partes	1	1	0	1	2	5	6	4	6	-	-	-	26
Portal Web	48	51	154	146	125	116	142	151	113	-	-	-	1046
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>54</b>	<b>154</b>	<b>147</b>	<b>127</b>	<b>121</b>	<b>148</b>	<b>155</b>	<b>119</b>	-	-	-	<b>1.074</b>

- Del total de solicitudes de información que ingresa, el 97% es a través del Canal Web.

## 2.2 Resolución de solicitudes de Acceso a la Información Pública

Resolución a nivel nacional													
Solicitudes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Ingresadas	49	54	154	147	127	121	148	155	119	-	-	-	<b>1.074</b>
Resueltas	55	58	131	145	137	110	169	145	118	-	-	-	<b>1.068</b>

- Del total de respuestas, el 40% (433) corresponden a Ley 20.285, de las cuales: el 76,4 % (331) son resueltas por la Superintendencia de Salud; el 21,2 % (92) corresponde a derivaciones a otros organismos; el 0,5% (2) fue denegada por fundamento legal de causal de secreto o reserva; el 1,8% (8) desistimiento por parte del solicitante.

## 3. Indicador de desempeño

### 3.1 Indicador transversal comprometido con DIPRES

Seguimiento al plazo de respuesta de las solicitudes de acceso a la información pública.

Indicador	Fórmula de Cálculo		Ponderación
	Numerador	Denominador	
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	Número de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	Número total de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t	<b>15%</b>
	326	436	

Resultados acumulados 2015											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
76%	79%	80%	77%	77%	77,7%	75,6%	75,3%	74,8%	-	-	-

- El 74,8% de las solicitudes respondidas en el periodo enero a septiembre de 2015, se realizó en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.
- Para el cálculo del indicador, no se consideraron los ingresos que no corresponden a solicitudes de transparencia pero que se reciben y canalizan por el sistema de Ley 20.285.